



RESOLUCIÓN

Restricción de acceso a zonas forestales por fenómeno meteorológico adverso (20 de noviembre de 2024)

Vistas las predicciones realizadas por la Agencia Estatal de Meteorología (AEMET), en relación al desarrollo de **Tormentas** que afectan a la isla de Tenerife y que llevan asociadas **rachas de viento muy fuertes** especialmente en las vertientes norte y oeste, sin descartar **chubascos fuertes** en zonas de cumbre.

Vista también la declaración de la situación de Prealerta por Tormentas, emitida por La Dirección General de Emergencias del Gobierno de Canarias en aplicación del Plan Específico de Emergencias de Canarias por Riesgos de Fenómenos Meteorológicos Adversos (PEFMA).

El Reglamento de ordenación del tránsito por pistas forestales de Tenerife, aprobado por el Pleno del Cabildo de Tenerife, en sesión celebrada el día 2 de abril de 2018 (Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife núm. 77, miércoles 27 de junio de 2018) establece lo siguiente:

Artículo 14. Prohibición de acceso al monte.

La Administración gestora podrá en cualquier momento prohibir el acceso público al monte o el tránsito por cualquier pista, senda, vereda u otra zona forestal en los supuestos que lo aconsejen, tales como:

- Incendio forestal o situación de riesgo de incendio forestal.
- Alerta por fenómeno meteorológico adverso, o de cualquier otro plan de emergencia.
- Deterioro del estado de la vía que imposibilite el tránsito en condiciones mínimas de seguridad.
- Ejecución de obras, labores de mantenimiento u otros trabajos que lo requieran.

De conformidad con dichas previsiones y las contenidas en el plan insular de protección civil, previa propuesta del Servicio Técnico de Gestión Forestal, **RESUELVO:**

PRIMERO.- Proceder al cierre temporal de las áreas recreativas y zonas de acampada gestionadas por este Cabildo de Tenerife.

SEGUNDO.- Prohibir temporalmente el tránsito campo a través, o por cualquier sendero, vereda o pista de zonas forestales arboladas, salvo por motivos de gestión o por causa de fuerza mayor

Esta restricción tiene como destinatarios a la ciudadanía, las empresas y otros órganos o Administraciones distintos del Área del Cabildo que tiene las competencias de gestión de los montes, de los espacios naturales protegidos y de prevención y extinción de incendios forestales. Por tanto, dicha Área podrá realizar, por orden expresa de la Jefatura de cada Servicio Técnico, con medios propios o empresa contratada, cualesquier tarea o trabajo de gestión, entendiéndose que el responsable técnico

Código Seguro De Verificación	rsyzEP49BwY6_MVGidro8g	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO	Firmado	20/11/2024 13:04:38
	Blanca Delia Pérez Delgado - Consejera Insular del Área de Medio Natural, Sostenibilidad, Seguridad y Emergencias	Firmado	20/11/2024 13:03:23
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/rsyzEP49BwY6_MVGidro8g		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	1/2





valorará para cada supuesto la situación de riesgo y adoptará las medidas preventivas que resulten proporcionales o adecuadas para la actividad concreta.

El resto de órganos del Cabildo o de otras Administraciones que pretenda realizar actuaciones relacionadas con su gestión que contradigan las medidas preventivas activadas, deberán solicitar autorización al Área de Gestión del Medio Natural.

Las indicadas restricciones no impiden a sus titulares o clientes el acceso y estancia en viviendas, fincas, explotaciones y establecimientos abiertos al público y sus zonas de aparcamiento interiores. En caso de que el acceso comporte el tránsito por pistas cerradas por razones de seguridad, se consultará con los Agentes de Medio Ambiente de la zona.

Código Seguro De Verificación	rsyzEP49BwY6_MVGidro8g	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO	Firmado	20/11/2024 13:04:38	
	Blanca Delia Pérez Delgado - Consejera Insular del Área de Medio Natural, Sostenibilidad, Seguridad y Emergencias	Firmado	20/11/2024 13:03:23	
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/rsyzEP49BwY6_MVGidro8g			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	2/2	